66824

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de octubre del dos mil catorce, ante mí, Dr. **PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, representada por la Señora **XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ingeniera, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Babahoyo, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura de **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Razón Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura la Señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA y en tal calidad representante de la misma, conforme acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía celebrada el día trece de octubre del dos mil catorce, cuya copia certificada también adjunta para que forme parte del presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA se constituyó como Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Babahoyo, de la Abg. Alicia Guadalupe Moreno Marún, el día treinta y uno de Julio del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el doce de Agosto del año dos mil nueve. B) Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía que fue celebrada

NOTARIO TRIGÉSIMO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI

el día trece de octubre del dos mil catorce por considerarlo conveniente para los intereses de la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Cambio de Razón Social y la Reforma de su Estatuto Social, tal como consta en el documento que debidamente firmado por todos los asistentes forma parte del expediente de la sesión de Junta General antes referida y cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la Escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedentes expuestos, la GERENTE GENERAL autorizada por la Junta de Accionistas celebrada el día trece de octubre del dos mil catorce declara: **Uno)** Que se cambia la razón social a "**HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**", con la finalidad de identificar plenamente las actividades de la empresa. **Dos)** Que en razón del cambio antes detallado, queda reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El título de los Estatutos de la compañía, así como el título del capítulo Primero y el Artículo Primero quedarán de la siguiente manera: *"ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.- CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estautos y los reglamentos que se expidieren.".-* **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que la compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA no es deudora de las entidades pertenecientes al Sector Público, y que se encuentra al día en todas sus obligaciones con el Estado ecuatoriano, especialmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima la intervención de la señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE; Reserva de nombre de nueva razón social; copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA;. Quedan expresamente facultados los Abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra Mora De la Calle, para que, de manera individual o conjunta, a nombre y en representación de la compañía, realice todos los trámites necesarios hasta la legalización y registro de esta escritura. Agregue usted, señor Notario los documentos habilitantes y las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José

Antonio Loayza Mendoza, Abogado, Matrícula cero nueve – dos mil once - sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es indeterminada.- La compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura pública, de principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, ésta se ratifica en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

p. Compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA

R.U.C. 1291739616001

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE

C.C. No. 120474055-7

C.V. No. 081-0083

DR. PIERO THOMAS AYCART

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 120474055-7
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALBA MORANTE
XENIA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIAN
NUÑEZ ORTIZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING.DESAR.NEGO.BILIN
A1133A1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALBA MARISCAL JOSE ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORANTE YNTRIAGO XENIA VIVIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BABAHOYO
2013-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-28
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
FIRMA DEL CEDULADO
DIRECTOR GENERAL

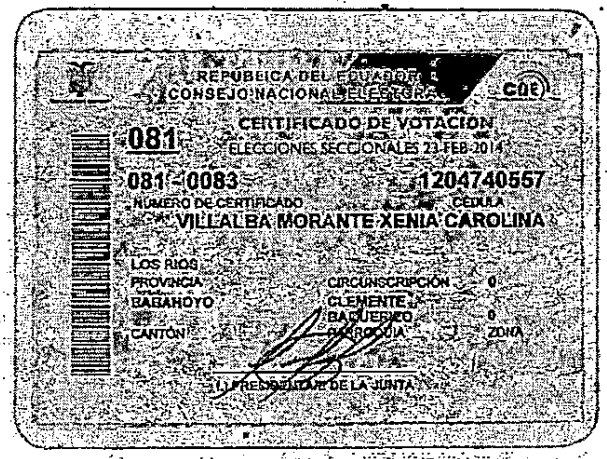
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CDE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
081
081 - 0083
NÚMERO DE CERTIFICADO
1204740557
CÉDULA
VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA
LOS RIOS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
BABAHOYO
CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA
ZONA 0
PRESIDENTE DE LA JUNTA

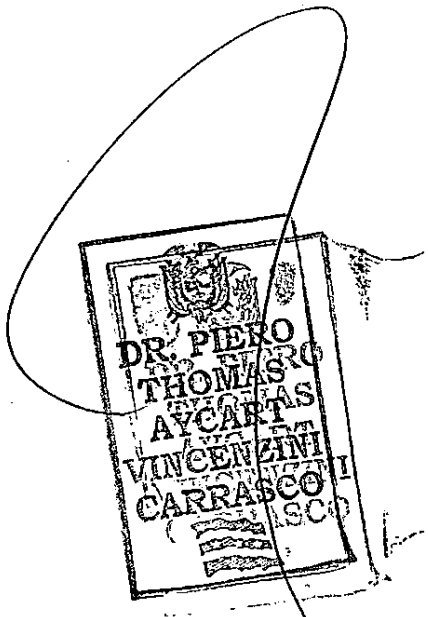

Babahoyo, 4 de Mayo del 2011.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Señorita
XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General de Accionista de la Compañía Anónima CLINICA TOUMA S.A., CLITOUMA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Babahoyo, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente. En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo Abogada Alicia Guadalupe Moreno Marún el treinta y uno de Julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el doce de Agosto del dos mil nueve.-
Usted reemplaza a la señorita SAINE MERCEDES TOUMA CASTRO por renuncia.-

Ab. Miguel Moreno Viteri
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.-
Babahoyo, 4 de Mayo del 2011.-
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima CLINICA TOUMA S.A., CLITOUMA, para el cual he sido designada.-

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Cédula No. 120474055-7

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
5 de Junio # 305 y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2011 – 864

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO. certifica que en

Número de Repertorio: 2011 – 864

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Cinco de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 374 a 376 con el número de inscripción 57 celebrado entre: ([CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA con el cargo GERENTE GENERAL]).

AB. NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHOYO

SC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

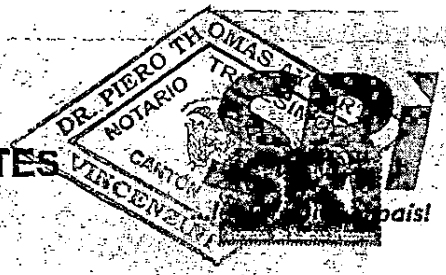

NUMERO RUC:	**1291739616001**
RAZON SOCIAL:	**CLINICA TOUMA S.A CLITOUMA**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA
CONTADOR:	CADENA ACOSTA ANA SILVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/08/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	12/08/2008
FEC. INSCRIPCION:	11/05/2011	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	20/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: RICAURTE Número: 112 Intersección: MALECON Y GENERAL BARONA Referencia ubicación: JUNTO A LA LAVADORA DE CARROS GTX Email: clinicatouma_2006@yahoo.es Teléfono Trabajo: 052731720

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL LITORAL SUR\ LOS RIOS	**CERRADOS:**	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados corresponden al contribuyente.
Fecha: 20 AGO 2014
Firma Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJTROYA Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 20/08/2014 13:17:56

DR. PIERO THOMAS VICENZINI NOTARIO SRI.GOB.EC BABAHOYO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1291739616001

RAZON SOCIAL: CLINICA TOUMA S.A CLITOUMA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/08/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: DR. CAMILO PONCE Calle: RICAURTE Número: 112 Intersección: MALECON Y GENERAL BARONA Referencia: JUNTO A LA LAVADORA DE CARROS GTX Email: clinicatouma_2006@yahoo.es Telefono Trabajo: 052731720

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados por el contribuyente

Fecha: 20 AGO 2014

Firma del Responsable

Usuario Agencia BABAHOYO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 6 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJTROYA Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 20/08/2014 13:17:56

SRI.gob.ec

IMPRIMIR

DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL VINCENZINI CARRASCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7668611
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/09/2014 13:12:37

PRESENTE:
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

63397 CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/10/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día trece de octubre del año dos mil catorce, a las 12:00 se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Ricaurte 112 entre Malecón y General Barona del cantón Babahoyo, los accionistas a saber: **TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas (198,400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor; **TOUMA CASTRO MARIA FARIDE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor; y, **TOUMA CASTRO SAINE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor. Preside la sesión el Señor TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO, en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la junta, la Señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social. DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.-** El Presidente de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente a los intereses de la compañía, es necesario realizar el cambio de razón social de la misma, por lo que propone que este sea cambiado a **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.** Se somete a votación. Una vez recogida la votación, resulta aprobado la nueva razón social.- **DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** En razón del cambio antes detallado, el Presidente de la junta propone que sea reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El título de los Estatutos de la compañía, así como el título del capítulo Primero y el Artículo Primero quedarán de la siguiente manera: *"ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.- CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará* ***HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA****, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estautos y los reglamentos que se expidieren."* No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas.

TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO
Presidente de la Junta / Accionista

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta

TOUMA CASTRO MARIA FARIDE
Accionista

TOUMA CASTRO SAINE
Accionista

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

1.- **TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas (198,400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor;

2.- **TOUMA CASTRO MARIA FARIDE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor; y,

3.- **TOUMA CASTRO SAINE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor

El Capital Social Suscrito de la compañía CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA es de USD $ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en doscientas mil (200,000) acciones ordinarias y nominativas de un (USD $ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un 100% de su valor.

TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO
Presidente de la Junta

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día trece de octubre del año dos mil catorce, a las 12h00 se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Ricaurte 112 entre Malecón y General Ba[illegible] del cantón Babahoyo, los accionistas a saber: **TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO**, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas (198,400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor; **TOUMA CASTRO MARIA FARIDE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor; y, **TOUMA CASTRO SAINE**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor. Preside la sesión el Señor TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO, en su calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la junta, la Señora XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **UNO.-Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social. DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- Conocer y resolver sobre el cambio de Razón Social.-** El Presidente de la Junta indica a los accionistas que por ser conveniente a los intereses de la compañía, es necesario realizar el cambio de razón social de la misma, por lo que propone que este sea cambiado a **HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.** Se somete a votación. Una vez recogida la votación, resulta aprobado la nueva razón social.- **DOS.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.-** En razón del cambio antes detallado, el Presidente de la junta propone que sea reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los siguientes términos: El título de los Estatutos de la compañía, así como el título del capítulo Primero y el Artículo Primero quedarán de la siguiente manera: *"ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA.- CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO: ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará* ***HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA****, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes estautos y los reglamentos que se expidieren."* No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaria, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas. f) **TOUMA BACILIO RODOLFO FERNANDO**, Presidente de la Junta / Accionista, f) **XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE**, Secretaria de la Junta, f) **TOUMA CASTRO MARIA FARIDE**, accionista, f) **TOUMA CASTRO SAINE**, accionista.-

Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.------------------------------------

Lo Certifico.-

XENIA CAROLINA VILLALBA MORANTE
Secretaria de la Junta

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZINI
CARRASCO

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **14 DE OCTUBRE DE 2014**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000364**, suscrita el **10 DE FEBRERO DEL 2015**, por el, **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene la **APROBACIÓN** del **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** y **REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-**

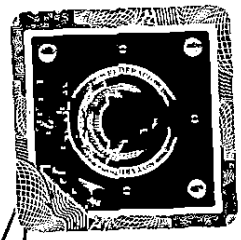

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA CUARTA DEL
CANTON BABAHOYO

Código 20151201004O00003.- **RAZÓN**.- Babahoyo, diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil quince.- Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Clínica Touma S.A. CLITOUMA de fecha treinta y uno de Junio del año dos mil nueve celebrada ante mí Abogada Guadalupe Moreno Marún, Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo, he tomado nota de la dispuesto en el Artículo Tercero literal C. de la Resolución No. SCVS-INC-DNASA-SAS-15-0000364 suscrito el 10 de Febrero del 2015 por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente Nacional de Compañías que contiene la aprobación del cambio de denominación y reforma del estatuto de la Compañía antes mencionada.-

Ab. Alicia Guadalupe Moreno Marún,
NOTARIA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO.-

Factura: 002-001-000000460 20151201004O00003

NOTARIO(A) ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO

RAZÓN MARGINAL N° 20151201004O00003

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑÍA CLINICA TOUMA S.A CLITOUMA	REPRESENTANDO A	RUC	1291739616001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CINCO TESTIMONIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALICIA GUADALUPE MORENO MARUN

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON BABAHOYO

GUADALUPE MORENO MARUN NOTARIA CUARTA Babahoyo-Los Ríos

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 519

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1204740557	VILLALBA MORANTE XENIA CAROLINA	Babahoyo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000364
FECHA RESOLUCIÓN:	10/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL CLINICA TOUMA S.A.CLITOUMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Nº 015662

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

Dr. Oswaldo Avilez Barzola, Mg.
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAUTE PISO 2

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

14/APR/2015 10:50:20 Usu: alejandrog

Remitente:
JOSE LOAYZA

No. Trámite: 53305 - 3

Expediente: 63397

RUC: 1291739616001

Razón social:

CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	87